CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2023 SERVICIOS DE CEREMONIAL Y CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNA – ID N° 428.782.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 04/2023 – DERFA S.R.L.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 13,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. DECANA PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO**, con cédula de identidad **N° 1.712.299**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DERFA S.R.L.**, domiciliada en Oceanía 610 e/Humberto Zarza y Francisco Paredes, Villa Elisa - República del Paraguay, representada para este acto por **DERLIS ARNALDO NUÑEZ SAMANIEGO**, con cédula de identidad **N° 2.824.828**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE CEREMONIALES Y CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID 428.782**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **FUNDAMENTO.**

Que, en fecha 29 de mayo de 2025 la empresa DERFA S.R.L. solicita mediante nota la ampliación de plazo del contrato 04/2023.

Que, el Contrato N° 04/2023 firmado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma DERFA S.R.L., sigue vigente hasta el 30 de junio 2025.

QUE, en fecha 29 de mayo de 2025, la empresa DERFA S.R.L., mediante nota ha expresado su conformidad a la ampliación de plazo del Contrato N° 04/2023.

Que, el Artículo 56 de la Ley N°2051/2003 – De Contrataciones Públicas, que establece el derecho de los proveedores y contratistas "a la plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en esta ley, en su reglamento y en las bases".

Que, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 21/2025 ha expresado su dictamen favorable a la ampliación de plazo del contrato N° 04/2023, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Ley 2051/2003 art. 56 – y la RESOLUCION N° 4400/22 CONTRATOS ABIERTOS en su Art. 9° MODIFICACIONES CONTRACTUALES inc. C.) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.

En el caso de los incisos c) y d), la vigencia contractual podrá ampliarse hasta el siguiente ejercicio fiscal. La ampliación de vigencia podrá realizarse de forma sucesiva.

Que, por Resolución FCV N° 269/2025 de fecha 02 de junio de 2025, POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO N° 04/2023 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA DERFA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 "SERVICIO DE CEREMONIALES Y CATERING PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID 428.782.

DERFA S.R.L.
RUC 80090242-4
Tel. 021-944.487

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

CLAUSULA 7. VIGENCIA DE CLAUSULAS.

La vigencia de la presente Adenda será: Desde la fecha de firma hasta el 30 de junio de 2026.

3. VIGENCIA DE CLAUSULAS.

Los demás puntos no modificados en la presente Adenda permanecen vigentes e invariables conforme al Contrato 04/2023.

4. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (copias) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 04 días del mes de JUNIO de 2025.

SR. DERLIS ARNALDO NUÑEZ SAMANIEGO
REPRESENTANTE LEGAL
DERFA S.R.L.

DERFA S.R.L.
RUC 80090242-4
Tel. 021-944.487

PROF. DRA. VIVIANA MARIA RÍOS MORÍNIGO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO